PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
01 AGO 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA
PJ/UTAIP/159/2013

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **23/07/2013 18:15**

Número de folio: **05050613**

Nombre o denominación social del solicitante: Roberto Quintero Quintero

Nombre del representante:

Información que requiere:

Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **29/08/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**29/08/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **22/08/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**08/08/2013**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **29/08/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**08/08/2013**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información *2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

Folio Interno: PJ/UTAIP/159/2013
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/446/13
Interesado: ROBERTO QUINTERO QUINTERO.
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 16 de Agosto de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **ROBERTO QUINTERO QUINTERO**, presentada el día uno de agosto de dos mil trece, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/159/2013**,en la que requiere lo siguiente:----------

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012...[SIC]".----------

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que con fecha uno de agosto del presente año, la persona que se identifica como **ROBERTO QUINTERO QUINTERO,** realizó la solicitud relativa a:***"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012...[SIC]".***----------

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/432/13, de fecha siete de agosto del dos mil trece, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de

estadística, Informática y Computación, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.----------

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. DEIC/329/2013, de fecha doce de agosto del presente año, el Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, envió respuesta en la que manifestó lo siguiente: ***"...En el Sistema de Gestión Judicial de Primera Instancia, actualmente no se capturan los datos de edades de las víctimas, por lo que no es posible proporcionar información de homicidio en contra de menores de edad***.----------

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al **ROBERTO QUINTERO QUINTERO**, que resulta necesario negar la información solicitada, toda vez que en los términos solicitados, **no se encontró información relacionada** con:***"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012...[SIC]".***----------

Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, tal y como lo establece el artículo 103, fracciones I, la cual dice a la letra: ***"...El Centro de Estadística, Informática y Computación tendrá las siguientes funciones: I. La concentración de datos procedentes de los Juzgados de Primera Instancia, de las Salas, del Pleno y demás Dependencias del Poder Judicial, relativos a los diversos juicios o***

procedimientos que ante ellos se tramiten, con el fin de efectuar un control de los mismos por medio del sistema de computación...[sic].----------

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **ROBERTO QUINTERO QUINTERO**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.----------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:----------

A C U E R D O

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/159/2013**, presentada por **ROBERTO QUINTERO QUINTERO** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO** a lo requerido por el solicitante.----------

SEGUNDO.-Toda vez que el solicitante **ROBERTO QUINTERO QUINTERO,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

TERCERO.-Asimismo, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, se le informa que podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15

días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------
---

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL

C.c.p.-Archivo.

RECIBIDO 07 AGO 2013

OFICIO No. TSJ/OM/UT/432/13

Villahermosa, Tabasco, Agosto 07, de 2013.

RECIBIDO 07 AGO 2013

DR. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 05050213, 05050313, 05050413, 05050513, 05050613, 05050713, 05050813, 05050913, 05051013, 0505113, 05051213, 05051313, 05051413, que ha quedado registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/155/2013, PJ/UTAIP/156/2013, PJ/UTAIP/157/2013, PJ/UTAIP/158/2013, PJ/UTAIP/159/2013, PJ/UTAIP/160/2013, PJ/UTAIP/161/2013, PJ/UTAIP/162/2013, PJ/UTAIP/163/2013, PJ/UTAIP/164/2013, PJ/UTAIP/165/2013, PJ/UTAIP/166/2013, PJ/UTAIP/167/2013,** que a la letra dice:

"...Se me informe el número de expedientes iniciados por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2013...[SIC]".

"...Se me informe el número de expedientes iniciados por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de expedientes iniciados por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2012...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2013...[SIC]".

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2013...[SIC]".

"...Requiero actualizar la información relativa a la relación de juicios concluidos o que hayan causado estado por daño moral desde el año 2000 a la fecha, desglosado por año...[SIC]".

No omito manifestar, que se cuenta con **5 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Oficio N° DEIC/**329**/2013
Villahermosa, Tab., A 09 de agosto de 2013

ASUNTO: el que se indica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
12 AGO 2013
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA: 18:15 pm

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En respuesta al oficio TSJ/OM/UT/432/13 de fecha 07 de agosto de 2013, mediante el cual solicita información diversa, se informa lo siguiente:

"...Se me informe el número de expedientes iniciados por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2013 ...[SIC]".

- En el Sistema de Gestión Judicial de Primera Instancia, actualmente no se capturan los datos de edades de las víctimas, por lo que no es posible proporcionar información de homicidio en contra de menores de edad.

"...Se me informe el número de expedientes iniciados por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2012 ...[SIC]".

- En el Sistema de Gestión Judicial de Primera Instancia, actualmente no se capturan los datos de edades de las víctimas, por lo que no es posible proporcionar información de homicidio en contra de menores de edad.

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2012 ...[SIC]".

- En el Sistema de Gestión Judicial de Primera Instancia, actualmente no se capturan los datos de edades de las víctimas, por lo que no es posible proporcionar información de homicidio en contra de menores de edad.

C.c.p. Archivo.

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del 2012 ...[SIC]".

- En el Sistema de Gestión Judicial de Primera Instancia, actualmente no se capturan los datos de edades de las víctimas, por lo que no es posible proporcionar información de homicidio en contra de menores de edad.

"...Se me informe el número de personas sentenciadas por el delito de homicidio calificado en contra de personas menores de edad, especificando sexo en cada caso, entre el 1 de enero y el 30 de Junio del 2013 ...[SIC]".

- En el Sistema de Gestión Judicial de Primera Instancia, actualmente no se capturan los datos de edades de las víctimas, por lo que no es posible proporcionar información de homicidio en contra de menores de edad.

C.c.p. Archivo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.c.p. Archivo.